



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°152-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 05 de abril de 2023

VISTO:

El Memorandum N°017-2023-JEUG-MDCG/A, del Despacho de Alcaldía, el Informe N°020-2023-GM/MDCG, de la Gerente Municipal, el Memorandum N°042-2023-GM/MDCG, de fechas 30 de marzo del 2023, sobre Encargatura de la Unidad de Informática y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43 de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

El Informe N°020-2023-GM/MDCG, de la Gerente Municipal de fecha 30 de marzo de 2023, sobre designación del responsable del portal de transferencia, que el artículo 1 del Decreto Supremo N°063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del portal de transparencia estándar en las entidades de la administración pública, establece: "Aprobar la Implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública". Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrara y actualizara su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de transparencia y Acceso a la Información pública ya que los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar, por lo expuesto esta gerencia recomienda la designación mediante resolución de alcaldía como **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA** al funcionario CPC. Francisco Octavio Díaz Paredes, encargado de la Unidad de Informática y Sistemas de la municipalidad Distrital de Castillo Grande;

El Memorandum N°042-2023-GM/MDCG de la Gerente Municipal de fecha 30 de marzo de 2023, donde se le encarga la Unidad de Informática y Sistemas y todas sus funciones bajo responsabilidad al CPC. Francisco Octavio Díaz Paredes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Con Memorandum N°017-2023-JEUG-MDCG/A, del despacho de alcaldía de fecha 30 de marzo, donde se ordena designar al CPC. Francisco Octavio Díaz Paredes como encargado de la Unidad de Informática de Sistemas y **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA**;

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al CPC. FRANCISCO OCTAVIO DÍAZ PAREDES, para que asuma las funciones como ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DE SISTEMAS y RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al CPC. FRANCISCO OCTAVIO DÍAZ PAREDES, Gerencia Municipal y demás órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, toda resolución que se opongan a la presente

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE